



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los fenómenos de la naturaleza generaron la mayor crisis de la historia de la Región Sur en lo inherente a la producción ovina y caprina, a partir del año 2006.

La región tuvo que soportar una larga sequía, además de un hecho climático sin precedentes como la caída de ceniza de dos volcanes el Chaiten y Puyehue.

Las pérdidas fueron cuantiosas ya que superaron los 2500 millones de pesos, no actualizados a la fecha, pero si sabemos que la situación es irrecuperable.

La ley E n° 4313, declaró en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu por el término de doce (12) meses, eximiendo a los productores del pago del impuesto inmobiliario y de patente de automotor y disponiéndose la afectación de partidas presupuestarias para subsidiar a aquellos productores afectados.

Esos productores tuvieron la posibilidad de solicitar esa ayuda ante entidades financieras que operen en la provincia, exceptuándose del pago del impuesto a los sellos, también exento del pago del canon de pastaje de los productores que sean ocupantes de tierras fiscales en los términos de la ley Q n° 279.

El gobierno de la provincia de Río Negro sistemáticamente a partir des lo sucedido, viene declarando y renovando la emergencia agropecuaria por desastre con varias medidas que esencialmente eximen del pago de impuesto inmobiliario, pastaje, sellos y parcialmente las patentes.

El último decreto N° 534/2016, de fecha 6 de mayo, generó nuevamente estas exenciones para los productores en estado de emergencia o desastre agropecuario provincial por sequía en los departamentos de: General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu, por considerarlos expuestos en el presente decreto.

Se faculto a la Agencia de Recaudación Tributaria a evaluar la capacidad contributiva de los productores afectados, para contemplar las exenciones totales o parciales de los impuestos mencionados.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La Región Sur perdió más de un millón y medio de ovinos, más de 20 millones de kilo de lana, más de 4 millones de corderos no logrados por pariciones muy pequeñas, ello sin tener en cuenta las cuantiosas pérdidas inherentes a la genética.

No podemos olvidar que la desertificación ya era creciente antes de este fenómeno, respaldado por informes del INTA que hacían saber que oscilaban en un 3% anual de avance, imaginemos lo que significo después con sequía y ceniza.

Además se suma a esta situación la gran problemática de agua tanto subterránea como superficial que fue haciendo que muchos productores se tuvieran que ir de los campos, sacar la hacienda o directamente mal venderla.

Ante esta realidad, muchos productores dejaron los campos tanto sea por falta de agua, por pérdida total de su majada o por que lo poco que les había quedado no les alcanza para vivir, generando así un nuevo flagelo.

Comienza el avance indiscriminado de las plagas de zorro colorado, zorro gris, zorro pata colorada, gato montes, hurón, puma y chanco jabalí, que diezmaron además lo poco que les quedaba, habiendo zonas de la Región Sur al norte de la Ruta Nacional N° 23 que prácticamente ya no quedan ovejas.

Para que los productores que siguen sosteniendo su pequeño capital, produciendo y subsistiendo en el campo necesariamente se deben implementar y continuar con las políticas activas que hagan que el productor pueda mejorar el stock actual, a través de Aportes No Reintegrables (ANR) o créditos, como el Programa de Recuperación del Stock Ovino plateado en una ley votada por unanimidad en la Legislatura en diciembre de 2015, o como con el Plan Provincial que entregaba Borregas.

Se debiera prever: mas incorporaciones de animales al sector, ayuda para el pago (ANR) por tareas culturales (esquila), zafra 2016-2017 a productores ganaderos emergencia.

A pesar de las lluvias que en algún momento trajeron alivio a los campos de la Región Sur también debemos decir que los vientos intensos se hacen presentes casi todas las semanas.

Hubo un aumento del dólar importante que generó un incremento en el precio de la lana y también la quita de retenciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En cuanto a las retenciones, fue un pedido de hace muchos años de los productores que hoy no se ve demasiado reflejado en el precio de la lana, dado que no se puede establecer una transparencia real, teniendo en cuenta que la quita de las retenciones va directo al productor. No tenemos que olvidarnos que la mitad de los productores prácticamente se quedaron sin ovejas después de la sequía y la otra mitad con un alto porcentaje de ovejas madres viejas y con su dentadura desgastada producto de la ceniza.

Resulta absolutamente necesario y de extrema urgencia dada la situación expuesta solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se prorrogue el decreto N° 534/2016 desde el 22 de abril de este año 2017 por el término de un año, con el fin de implementar todas las medidas posibles tendientes a paliar la agobiante situación de los productores agropecuarios de zonas de secano, reiterando en las actuales circunstancias la necesidad de mantener esta situación de emergencia por desastre agropecuario.

Por ello:

Autor: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se prorrogue por el término de un año a partir del 22 de abril del año 2017, el decreto n° 534/2016, en todos sus términos, mediante el cual se establece el Estado de Desastre Agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

Artículo 2°.- De forma.